

**Autora:** Lic.Sisay Caridad Poulout Santos

Maestrante de Relaciones Internacionales – Instituto Superior de Relaciones Internacionales

**Título:** Terrorismo: una amenaza actual.

**Title:** Terrorism: acurrent threat.

**Resumen:**

**Palabras claves:** terrorismo, seguridad, amenaza, ataque

El terrorismo es un fenómeno que amenaza la seguridad global y tiene un impacto negativo en el desarrollo del mundo moderno. Alcanzar el poder político ha sido uno de los objetivos más recurrentes de sus seguidores, sin embargo podemos encontrar en su estudio a lo largo de la historia, motivos religiosos, económicos y criminales que han consolidado sus vínculos con otros delitos.

Su evolución se ha dado en gran medida por las debilidades de los diversos actores del sistema internacional (principalmente de los Estados) en las acciones de enfrentamiento. En los últimos años, el terrorismo se destaca como un pretexto para la intervención militar basados en la necesidad de proteger a la población civil, generando controversias en la comunidad mundial debido a la manipulación del tema para justificar actos que violan la soberanía y el respeto a los asuntos internos de los países.

El impacto del terrorismo en nuestros tiempos ha estado fuertemente influido por el tratamiento dado a partir de los sucesos del 11 de septiembre de 2001 en Estados Unidos, adquiriendo mayor visibilidad. El mundo se enfrenta a una nueva etapa donde los actos terroristas suceden diariamente a pesar de los múltiples instrumentos creados para contrarrestar sus nefastos efectos y se puede constatar el mínimo nivel de efectividad de las fuerzas policiales.

Este trabajo intenta acercarse al terrorismo como amenaza a la seguridad internacional y analizar elementos como su impacto, tratamiento en Naciones Unidas (instrumentos, organizaciones, accionar) y medidas implementadas para contrarrestar sus efectos en función de acercarnos a la comprensión de la magnitud de este flagelo.

**Abstract**

Terrorism is a phenomenon that threatens global security and has a negative impact on the development of the modern world. Reaching political power has been one of the most recurring objectives of his followers, however we can find in his study throughout history, religious, economic and criminal motives that have consolidated his ties with other crimes. Its evolution has been largely due to the weaknesses of the various actors of the international system (mainly of the States) in the confrontation actions. In recent years, terrorism stands out as a pretext for military intervention based on the need to protect the civilian population, generating controversies in the world community due to the manipulation of the issue to justify acts that violate sovereignty and respect for The internal affairs of the countries.

The impact of terrorism in our times has been strongly influenced by the treatment given from the events of September 11, 2001 in the United States, acquiring greater visibility. The world faces a new stage where terrorist acts occur daily despite the multiple instruments created to counteract their harmful effects and the minimum level of effectiveness of police forces can be seen. This paper attempts to approach terrorism as a threat to international security and analyze elements such as its impact, treatment at the United Nations (instruments, organizations, actions) and measures implemented to counteract its effects in order to approach the understanding of the magnitude of this scourge .

**Keywords:** terrorism, security, threat, attack

## Introducción

El terrorismo constituye una de las amenazas más graves para la paz y seguridad internacionales. Supone una de las mayores violaciones de los derechos humanos, las libertades fundamentales, y de respeto al Estado de derecho. Debido a su peligrosidad social en el escenario internacional, cabe resaltar la necesidad de que sea perseguido a través de sistemas de justicia penal. (Prieto)

Para su estudio y comprensión debemos señalar que es un fenómeno moderno y sus antecedentes más relevantes se encuentran en la revolución francesa con el "Régimen del terror", así como con hechos vinculados a la lucha revolucionaria (en la Rusia zarista de los Romanov) y en el nacionalismo imperialista de la restauración Meiji en contra del shogunado de los Tokugawa en Japón.

En el siglo XX el terrorismo ha pasado por un proceso histórico:

- Años 60 y 70: el terrorismo internacional tenía como principal objetivo la liquidación de sus víctimas en medio de una gran audiencia. Ejemplo, "Septiembre negro" en las olimpiadas de Múnich. Los principales eran los grupos denominados "revolucionarios" que tenían como objetivo la toma de poder (terrorismo político).
- Años 80: se comenzó a utilizar las bombas (coches bomba, paquetes bomba, etcétera) que mataban tan rápido que no dejaban tiempo para una intervención. Se añadieron los motivos religiosos, siendo los militantes islámicos los más representativos.
- Años 90: los objetivos políticos se combinaron con objetivos económicos. Se comienzan a atacar símbolos del poder económico; así, las Torres Gemelas de Nueva York sufren su primer ataque en 1993. A los grupos islámicos, revolucionarios, se añaden los grupos del crimen organizado (como el narcoterrorismo).

En la actualidad, los grupos terroristas han ido modificando sus métodos de organización y funcionamiento, intentando aprovechar las debilidades de los Estados y recurriendo a las tecnologías de la información modernas (internet, redes sociales, mensajería encriptada) para aumentar el impacto de sus atentados. Estos se aprovechan igualmente de la existencia de zonas que escapan al control de las autoridades públicas, también usan "refugios seguros" para organizarse, entrenarse y preparar ataques, tanto en el Estado en el que se hallan como en otras partes del mundo. (Navarro Bonilla, 2007)

## Desarrollo

En Naciones Unidas existen más de 19 convenciones y protocolos internacionales contra el terrorismo y un número superior de resoluciones del Consejo de Seguridad que abordan este fenómeno, pero todavía no hay una definición comúnmente aceptada de terrorismo. Sin embargo hay autores como **Rafael Calduch** que lo define como una "serie de fenómenos caracterizados todos ellos por su dimensión conflictiva y violenta, aunque los elementos diferenciadores son tan numerosos y significativos como los rasgos comunes que puedan apreciarse en sus diversas manifestaciones".

Por otra parte, **W. Herrera** lo conceptualiza como un “fenómeno multicausal orientado a la obtención de determinados objetivos políticos mediante el uso de tácticas violentas. Estas últimas están encaminadas a generar un estado psicológico influenciado por el terror en individuos, grupos de individuos, organizaciones o Estados determinados, así como, infraestructuras de una sociedad en general”.

En 1994 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por la **Declaración sobre medidas para eliminar el terrorismo internacional** en su resolución 49/60, que en su párrafo 3 señaló que el terrorismo incluye:

«Actos criminales con fines políticos concebidos o planeados para provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en personas determinadas», y que esos actos son «injustificables en todas las circunstancias, cualesquiera sean las consideraciones políticas, filosóficas, ideológicas, raciales, étnicas, religiosas o de cualquier otra índole que se hagan valer para justificarlos». En su resolución 1566 (2004), se refirió a: «actos criminales, inclusive contra civiles, cometidos con la intención de causar la muerte o lesiones corporales graves o de tomar rehenes con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, en un grupo de personas o en determinada persona, intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o a abstenerse de realizarlo».

Partiendo de estos criterios consideramos que el terrorismo es un fenómeno que afecta la seguridad, siendo la violencia y la variedad de causas y objetivos, elementos fundamentales para comprender que es un delito que se ha convertido en uno de los problemas globales más graves y difíciles de enfrentar en el mundo. (Guindo, Miguel G, Pilar, & Javier, 2010)

Para garantizar la implementación de herramientas para combatir a las personas y organizaciones a las que un Estado califica de terroristas o potencialmente terroristas, se han ejecutado acciones que han sido y son objeto de discusión. En algunos casos se ha sostenido que la represión del terrorismo debe realizarse siguiendo los procedimientos legales, respetando los derechos humanos de las personas y preservando el sistema democrático, pero en otros casos el Estado ha recurrido a procedimientos ilegales como la tortura e interrogatorios coercitivos, lo cual ha hecho totalmente cuestionables desde la opinión pública. Esto ha sido denunciado por medios de prensa como es el caso del periódico El País, el que en junio de 2005 y abril de 2011, expone las principales revelaciones realizadas por el sitio Wikileaks en este sentido.

De tal forma la seguridad trasciende el marco de sus propias fronteras y se apropia de los denominados “intereses imperecederos”, que abarcan la vigilancia y el control de los terceros países, es decir, los no aliados ni afines. En este escenario las nuevas variables de crisis validan la intervención.<sup>1</sup> La Estrategia Nacional para Combatir el Terrorismo como complemento de la Estrategia de Seguridad Nacional reconoce “el papel esencial de Estados Unidos en la integración y seguridad

---

<sup>1</sup>[www.consilium.eu.co/doc](http://www.consilium.eu.co/doc)

europas, en particular por medio de la OTAN, predominando como potencia militar y reconoce que no hay país que pueda enfrentar en solitario los complejos problemas del mundo de hoy” (Ramírez, La seguridad como leit motiv de la política europea, 2015) .

Por otro lado, es importante destacar que la connotación del terrorismo se ha visto transformada desde los sucesos acontecidos el 11 de septiembre de 2001 en EE.UU; donde comenzó a acontecer una cruzada contra el fundamentalismo o integrismo islamista y se le dio mayor uso de armas inteligentes, expansivas, fósforo blanco, de implosión, racimo, morbículas y drones. El mundo se enfrenta a una etapa que podría denominar *neoterrorista*, aunque en realidad reproduce y perfecciona anteriores manifestaciones de terrorismo religioso, étnico, mediático, cibernético y de Estado. (Ramírez, El Terrorismo desde el escenario tribal al diseño).

Las diferentes manifestaciones en las que el terrorismo ha incrementado su radio de acción han exacerbado su utilización por parte de agrupaciones violentas ha traído como consecuencia la propensión de securitizar los principales problemas de la agenda internacional debido a la vinculación del terrorismo con el resto de los problemas globales. Es por ello, que se ha generado una multiplicidad de instrumentos y convenios en función de su enfrentamiento:

- Convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves (“Convenio de Tokio”), 1963 – seguridad de la aviación.
- Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves (“Convenio de La Haya”), 1970 – secuestro de aeronaves.
- Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil (“Convenio de Montreal”), 1971 – relativo a los actos de sabotaje aéreo, como explosiones de bombas a bordo de una aeronave en vuelo.
- Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que presten servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, hecho en Montreal el 23 de septiembre de 1971
- Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, 1973 – relativa a los ataques contra altos funcionarios de gobierno y diplomáticos.
- Convención Internacional contra la toma de rehenes (“Convención sobre los rehenes”), 1979.
- Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, 1999.
- Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear, 2005.

- Convenio para la represión de actos ilícitos relacionados con la Aviación Civil Internacional
- Protocolo suplementario al Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves
- Enmienda a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.
- Protocolo a la Convención para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima.
- Protocolo al Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental.
- Principales Resoluciones en el Consejo de Seguridad: 1373 (2001), 1624 (2005), 1963 (2010), 2129 (2013), y 2178 (2014)
- Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo (se revisa cada 2 años, la última se realizó en 2018).

Todo este arsenal sirve de base para la instalación de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo, que se estableció por la resolución 71/291 de la Asamblea General del 15 de junio de 2017. El 21 de junio de 2017, el **Sr. Vladimir Ivanovich Voronkov** fue nombrado Secretario General Adjunto de la Oficina que, tiene cinco funciones principales:

- Liderar los mandatos de lucha contra el terrorismo de la Asamblea General.
- Reforzar la coordinación y la coherencia entre las 38 entidades que integran el Equipo Especial del Pacto Mundial de Coordinación de la Lucha Antiterrorista de las Naciones Unidas (conocido como el "Pacto Mundial") a fin de garantizar la aplicación equilibrada de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;
- Mejorar la prestación de asistencia de la Organización a los Estados Miembros para la creación de capacidad contra el terrorismo;
- Aumentar la visibilidad y la promoción de las actividades de las Naciones Unidas contra el terrorismo, así como la movilización de recursos destinados a esas iniciativas; y
- Velar por que se dé la prioridad oportuna a la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y porque la importante labor de prevención del extremismo violento se asiente firmemente en la Estrategia.

En el sistema internacional se han tratado de implementar medidas que desde varias ópticas tratan de negar a los terroristas el acceso a los medios para llevar a cabo sus atentados, las más destacadas son:

1. Incrementar la cooperación, según proceda, para intercambiar información oportuna y fidedigna respecto de la prevención del terrorismo y la lucha contra él;
2. Intensificar la coordinación y la cooperación entre los Estados en la lucha contra los delitos que puedan guardar relación con el terrorismo, incluido el narcotráfico en todos sus aspectos, el comercio ilícito de armas, en particular de armas pequeñas y armas ligeras, incluidos los sistemas portátiles de defensa antiaérea, el blanqueo de capitales y el contrabando de material nuclear, químico, biológico, radiológico y otros materiales potencialmente letales;
3. Fortalecer y aprovechar al máximo la capacidad de las Naciones Unidas en ámbitos como la prevención de conflictos, la negociación, la mediación, la conciliación, el arreglo judicial, el imperio de la ley y el mantenimiento y la consolidación de la paz, para contribuir a la prevención efectiva y la solución por medios pacíficos de conflictos prolongados sin resolver. Reconocemos que la solución pacífica de esos conflictos contribuiría a fortalecer la lucha global contra el terrorismo;
4. Condenar, de manera sistemática, inequívoca y firme, el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, independientemente de quién lo cometa y de dónde y con qué propósitos, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales;
5. Adopción de medidas urgentes para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y, en particular:
6. Reconocer que la cooperación internacional y todas las medidas que adoptemos para prevenir y combatir el terrorismo deben ajustarse en virtud del derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y los convenios y protocolos internacionales pertinentes, en particular las normas de derechos humanos, el derecho relativo a los refugiados y el derecho internacional humanitario.

Como se puede observar, estas medidas están dirigidas a los niveles individual y colectivo. Entre ellos se incluyen un amplia gama que van desde el fortalecimiento de la capacidad de los Estados para afrontar las amenazas terroristas a una mejor coordinación de las actividades del sistema de las Naciones Unidas relacionadas con la lucha contra el terrorismo.

Sin embargo los esfuerzos no son suficientes, resulta imprescindible la combinación de medidas socio – económicas y políticas que tengan bien definido el accionar para combatir las condiciones que facilitan el surgimiento y consolidación de redes terroristas, como son (Díaz, 2007):

1. La ausencia de voluntad de los Estados Unidos de buscar la creación de una plataforma para consensuar una estrategia y un plan de acción globales a través de la ONU, sino que ha tomado la iniciativa desde su propia y particular posición, sin lograr un apoyo unánime y, en la mayoría de los casos, ha producido un rechazo a sus acciones como las ocurridas recientemente en Afganistán e Irak.
2. La enorme brecha creada entre partidarios y detractores de la guerra de Irak, que ha generado un impacto negativo en la comunidad internacional y que ha impedido una adecuada colaboración.

3. La diversidad de opiniones y reacciones frente a las causas profundas de la violencia terrorista, donde los intereses y las alianzas de los países que los valoran son difíciles de concertar.
4. Diferencias en la concepción del terrorismo musulmán frente a otro tipo de terrorismo y al uso legítimo de la violencia.
5. Los diferentes matices frente a la consideración del terrorismo como la gran amenaza o como un problema más.
6. La necesidad de reformar o no el marco legal internacional para luchar contra el terrorismo, incluyendo la modificación del artículo 51 de la Carta de la ONU, para incorporar una noción más amplia de la autodefensa y más flexible del ataque preventivo.

## **Conclusiones**

Se ha evidenciado un interés de los diferentes actores del sistema internacional en enfrentar el terrorismo como amenaza para la seguridad global. No obstante, se ha logrado avanzar lo suficiente como para comprender la necesidad de adoptar leyes más rigurosas y eliminar los dobles raseros como los de aquellos que defienden las campañas contra el terrorismo pero que ayudan a encubrir el saqueo a pueblos como el iraquí, los atentados a objetivos económicos y sociales de países como Cuba y Venezuela.

La manipulación del tema como argumento para iniciar conflictos bélicos, quedó demostrado desde el 11 de septiembre de 2001 cuando ha servido de plataforma para la injerencia y el intervencionismo en Irak. Para ello se ha financiado, adiestrado, y apoyado de múltiples maneras a grupos extremistas que siembran violencia y destrucción en muchas partes del planeta.

Teniendo en cuenta el escenario en varios países y nuestra experiencia, Cuba ha ratificado su compromiso en la lucha contra el terrorismo. Nunca hemos permitido, ni permitiremos la utilización de su territorio para realizar, planificar, alentar, encubrir o financiar esas acciones contra otros Estados.

## **Referencias**

- Díaz, F. (2007). La cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo. *Psicología científica*.
- Guindo, Miguel G, P., Pilar, J., & Javier. (2010). *Terrorismo sin fronteras. Actores, escenarios y respuestas en un mundo global*. Thomson.
- Navarro Bonilla, D. y. (2007). *Terrorismo global. Gestión de información y servicios de inteligencia*. Plaza y Valdés Editores.
- Prieto, A. (s.f.). *Todo lo que necesitas saber sobre terrorismo*. Argentina: Paidós.

Ramírez, L. C. (2015). La seguridad como leit motiv de la política europea. *Paz y seguridad y desarrollo*, 59-86.

Ramírez, L. C. (s.f.). El Terrorismo desde el escenario tribal al designio.